



TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas, del día 28 de abril de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sito en Libramiento Sur Oriente Sin Número, kilómetro 9, Colonia Castillo Tielmans, de esta Ciudad; estando presentes los CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; con el objeto de atender a la Incompetencia de la Información realizada por la Unidad de Enlace de esta Secretaría, en relación a la solicitud de información con número **folio 070122222000072**; acto que se desarrolla conforme al siguiente:

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- Palabras de bienvenida a cargo del **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y presentación del objetivo de la reunión.
- 2.- Planteamiento de la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **070122222000072**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría para consideración de este Comité.
- 3.- Acuerdos.
- 4.- Asuntos Generales.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y dio a conocer el objetivo de la reunión.
- 2.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité, procedió a dar lectura de la Respuesta de **INCOMPETENCIA** de la Información en atención a la solicitud de información descrita anteriormente, en la forma siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 28 de abril de 2022, la suscrita Licenciada Verónica Campos Escobar Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, DIJO: -----

El día 26 de abril de 2022, siendo las 13:24:40 PM, ingresó la solicitud de información con número de folio **070122222000072**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, emitida por el **C. Meliodas Pérez**, donde solicita entre otras la siguiente información:

Quiero conocer el nombre, ubicación, presupuesto asignado, máximo de capacidad, cuánto personal atiende a la población y nombre del director o titular, así como las condiciones que tienen todos los albergues, refugios o lugares en los que se encuentran niñas, niños o adolescentes (NNA)

extranjeras en el estado de Chiapas. Entiendo que como no pueden albergar a los NNA en estaciones migratorias, cuando los detiene el INM los colocan en algún otro lado. Esos son los lugares a los que me refiero. De la población que ahí se ubica, solicito sus nombres, edades, sexo, nacionalidad y si están acompañados de sus familias o no. En caso de estar acompañados, requiero saber qué acompañamiento y atención le da cada una de las autoridades competentes. También solicito la normativa aplicable a estos lugares. gracias

En atención a la solicitud de mérito la cual es enviada a través de la PNT, y en relación a los artículos 60 fracción II, 62, 152 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, hago de su conocimiento que de conformidad a las atribuciones de esta Secretaría de Seguridad previsto en el numerales 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se le comunica al oficiante que no es competente para favorecer con la información requerida, sugiriendo así canalizar su solicitud al **Instituto Nacional de Migración**.

3.- Acuerdos:

Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es competente para conocer y resolver la propuesta de la respuesta de Incompetencia de la solicitud de información, la cual fue presentada por la Unidad de Enlace de esta Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

UNICO. –Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 65, 66 y 152, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Acuerdan:

Confirmar y ratificar el acuerdo de respuesta a la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122222000072**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría, debido a que dicha petición se encuentra debidamente fundada y motivada.

4.- Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 11:15 once horas y quince minutos, del mismo día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 28 de abril de 2022, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia – Rúbricas.

